

Punto de Acuerdo que propone se autorice al Municipio a enviar al Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) la información derivada del "Catálogo de Criterios para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal 2013", considerado como el presupuesto ciudadano 2013. Lo anterior, para que su contenido se integre a los trabajos de evaluación de dicho Instituto.

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco:

El que suscribe, en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 50 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 13 y 16 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, me permito poner a su consideración el presente Punto de Acuerdo que tiene por objeto se autorice al Municipio a enviar al Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), la información derivada del documento "Catálogo de Criterios para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal 2013", considerándose como el presupuesto ciudadano 2013. Lo anterior, para que su contenido se integre a los trabajos de evaluación de dicho Instituto, razón por la cual me permito formular la siguiente:

Exposición de Motivos:

1. Desde 2009, el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) evalúa la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas. A su vez, esta evaluación se ha convertido en un punto de referencia para las mejores prácticas en la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas. En diciembre de 2012, el Congreso Mexicano reformó la Ley General de Contabilidad Gubernamental, incluyendo algunas recomendaciones de las mejores prácticas identificadas por el IMCO.

2. **Objetivo:** tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos municipales, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita ciudadanizar los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal, saber cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, es fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno. Con este proyecto, los municipios cambian la forma de mostrar al ciudadano el gasto de los recursos públicos de una manera estructurada y clara. Una democracia competitiva debe tener elementos que permitan resolver problemas en beneficio de la sociedad.

3. **Metodología:** en los últimos años, la rendición de cuentas ha tomado relevancia en el desarrollo de metodologías de evaluación. Los modelos metodológicos buscan crear mejores niveles de confiabilidad y ajuste a la realidad cambiante de la administración pública, para finalmente tomar decisiones informadas de interés público.

La metodología de análisis del IMCO tiene las siguientes etapas:

- a) Actualización anual de criterios de mejores prácticas;

- b) Recabar presupuestos de egresos y leyes de ingresos;
- c) Evaluar presupuestos de egresos y leyes de ingresos;
- d) Generar resultados finales de la evaluación;
- e) Emitir recomendaciones.

Además, para aquellos casos en los que los municipios se han acercado al IMCO:

- a) Elaboración de recomendaciones puntuales;
- b) Revisión y recomendaciones de portal de internet;
- c) Capacitación a los servidores públicos involucrados;
- d) Elaboración de presupuesto ciudadano.

4. Actualmente el Municipio de Zapopan cuenta con un 38% de cumplimiento del ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL, de acuerdo a la evaluación realizada por el IMCO en el año 2012.

Para la evaluación 2013, se ha trabajado el ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2013, para efecto de posicionar al Municipio de Zapopan, Jalisco en un mejor lugar a nivel nacional en la evaluación realizada por el IMCO y tener a disposición de la población información presupuestal de interés público.

Gran parte de los rubros que incluyen en el índice en comento se encuentran publicados y actualizados en nuestro portal en el rubro de Transparencia, es decir, para nuestro Municipio es ya una obligación publicarlos y actualizarlos de manera permanente en el portal.

5. Para que la información sea tomada en cuenta y sea oficialmente evaluada por IMCO, se requiere que el Ayuntamiento autorice enviarle el contenido del "Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2013 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.", mismo que es considerado como el presupuesto ciudadano 2013. Información que deberá ser publicada en la página web oficial del Municipio de Zapopan, Jalisco.

6. La información proporcionada por el Municipio de Zapopan, Jalisco, para la evaluación 2013 del IMCO, se encuentra validada por cada una de las direcciones y dependencias del Municipio y se adjunta al presente en dos anexos:

Anexo 1: Formato denominado "Catálogo de Criterios para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal 2013 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C."

Anexo 2: CD que contiene la contestación del citado catálogo, cuya información se encuentra validada por las direcciones y dependencias municipales.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, los siguientes

Puntos de Acuerdo:

Primero. Se autoriza al Municipio a enviar al Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), la información contenida en el "Catálogo de Criterios para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal 2013", mismo que es considerado como el presupuesto ciudadano 2013. Lo anterior, a efecto de que se integre a los trabajos de evaluación de dicho Instituto,

Segundo. Se ordena la publicación de la información descrita en el Anexo 2 en la página web oficial del Municipio.

Tercero. Se notifique el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, al Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

ZAPOPAN, JALISCO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2013

ATENTAMENTE

SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



DR. HÉCTOR ROBLES PEIRO

**CATÁLOGO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ÍNDICE
DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL (IIPM) 2013 DEL INSTITUTO
MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C.**

ACCESO INICIAL

1. ¿La Ley de Ingresos está disponible en la página del Congreso local?
2. ¿El presupuesto está disponible en la página de internet del Congreso local?
3. ¿El portal del gobierno municipal publica Presupuesto de Egresos y Ley de Ingresos?
4. ¿El portal del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?
5. ¿El portal del gobierno municipal contiene presupuesto en formato ciudadano?

ASPECTOS GENERALES

6. ¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?
7. ¿La ley de ingresos contiene la estructura armonizada de ingresos?
8. ¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?
9. ¿El presupuesto de egresos contiene la estructura armonizada de egresos?
10. ¿El presupuesto de egresos es legible?
11. ¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?

CLASIFICACIONES

12. ¿Define/utiliza clasificación por objeto del gasto?
13. ¿Define/utiliza clasificación administrativa?
14. ¿Define/utiliza clasificación por tipo de gasto?
15. ¿Define/utiliza clasificación económica?
16. ¿Define/utiliza clasificación funcional?
17. ¿Define/utiliza clasificación programática?

PODERES/DEPENDENCIA/ORGANISMOS

18. ¿Desglosa presupuesto del Ayuntamiento?
19. ¿Desglosa presupuesto del ayuntamiento por dependencia?
20. ¿Desglosa Presupuesto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información u órgano equivalente?

TABULADORES/PLAZAS

21. ¿Desglosa número de plazas de la Administración Pública Municipal?
22. ¿Desglosa tabulador de plazas con empleados de confianza y base?
23. ¿Desglosa tabulador de salarios de mandos medios y superiores?
24. ¿Desglosa monto para pago de pensiones?
25. ¿Desglosa prestaciones sindicales?
26. ¿Desglosa monto de prestaciones sindicales?
27. ¿Desglosa tabulador de salarios del personal de la policía?
28. ¿Desglosa personal de policía en empleados de confianza y base?

| |
|---|
| 29. ¿Desglosa número de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal? |
| 30. ¿Distingue plantilla de policías estatales y municipales? |
| OBLIGACIONES FINANCIERAS |
| 31. ¿Desglosa topes para contratación de deuda pública? |
| 32. ¿Desglosa saldos de deuda pública? |
| 33. ¿Desglosa el monto asignado al pago de deuda pública? |
| 34. ¿Desglosa la deuda pública en pago de principal y pago de intereses? |
| 35. ¿Desglosa deuda por número de crédito? |
| 36. ¿Desglosa deuda por institución bancaria? |
| 37. ¿Desglosa tasas de contratación de deuda? |
| 38. ¿Desglosa plazo de contratación de deuda? |
| 39. ¿Desglosa pago de adeudos fiscales anteriores (ADEFAS)? |
| RECURSOS FEDERALES |
| 40. ¿Desglosa ingresos propios de transferencias federales? |
| 41. ¿Estima y desglosa los 8 fondos que conforman el Ramo 33? |
| 42. ¿Desglosa destinos de los fondos que conforman el Ramo 33? |
| 43. ¿Desglosa relación de cuentas bancarias productivas? |
| RUBROS ESPECÍFICOS |
| 44. ¿Desglosa transferencias a autoridades auxiliares municipales? |
| 45. ¿Desglosa gastos de comunicación social? |
| 46. ¿Desglosa fideicomisos públicos? |
| 47. ¿Desglosan los montos destinados a Fideicomisos Públicos? |
| 48. ¿Desglosa subsidios? |
| 49. ¿Desglosa montos destinados a subsidios? |
| 50. ¿Desglosan los destinatarios de subsidios? |
| 51. ¿Desglosa transferencias para organismos de la sociedad civil? |
| CRITERIOS |
| 52. ¿Contiene glosario de términos presupuestales? |
| 53. ¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales? |
| 54. ¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público? |
| 55. ¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos? |
| 56. ¿Contiene criterios para aprobar subsidios? |
| 57. ¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes? |
| 58. ¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros? |
| 59. ¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública? |


EL C. LICENCIADO XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y 110, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO, HACE CONSTAR Y-----

----- CERTIFICA -----

Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fielmente con el original del Punto de Acuerdo, suscrito por el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, En el cual se autorizó la publicación en el sitio oficial de internet del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, del Catálogo de Criterios de Evaluación para la elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2013 que será considerado como el Presupuesto Ciudadano 2013, para efecto de que sea considerado en la evaluación anual 2013 que realiza el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO). Aprobado en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 29 de noviembre de 2013, mismo que obra en los archivos de esta Secretaría a mi cargo del que se compulsó y doy fe tener a la vista y que consta de 05 (cinco) fojas útiles por su anverso. Se expide la presente como constancia y para todos los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a los 29 (veintinueve) días del mes de noviembre de 2013 (dos mil trece).


LIC. XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RESPONSABLE DEL COTEJO


Mtra. Viviana Enriquez Ramirez
DIRECTORA DE ACTAS, ACUERDOS Y SEGUIMIENTO

MEI.